

ACTA 48° SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE ESTATUTO

FECHA : 04.12.2020.

LUGAR : Plataforma Zoom

HORA INICIO : Se inicia a las 14:43 horas.

TABLA:

ASISTENCIA:

Mesa Ejecutiva:

Sr. Germán Solís Godoy, presidente.
Sr. Miguel Ramos Tapia, vicepresidente.
Sr. Alejandro Ortiz Astudillo, secretario.

Miembros Titulares: Sr. Mario Gaete Madariaga, Sr. Alejandro Orellana Mc Bride, Sra. Carolina Ponce Arias, Sr. Domingo Vega Toro, Sr. Marco Corgini Videla, Sr. Iván Fernández Rojas, Sra. Patricia Cortés Iturrieta, Sra. Carolina Rodríguez Malebrán, Sra. Luperfina Rojas Escobar, Sra. Arlyn Orellana Mc Bride (subrogando), Sr. Héctor Bugeño Egaña, Sr. Juan Rodrigo Díaz Cuevas, Sr. Elvis Campos Palacios (subrogando), Sr. Raúl Pinto Rodríguez (subrogando), Sr. Luis Carrasco Castro, Sra. Cecilia Hernández Araya, Srta. Verónica Huerta Romero, Srta. Karina Núñez Videla, Sr. Cristóbal Villalobos Nahuelñir, Srta. Karla San Francisco, Srta. María José Vásquez Geldez (subrogando).

Miembros Suplentes:

Excusan Asistencia: Sra. Carmen Jorquera Jaramillo.

Ausentes: Sr. Luis Eyquem Santoro, Sr. Alejandro Cruzat, Sr. Alexandre Román Lopes, Sra. Alejandra Jana Ayala, Sr. Andrés Álvarez Cortes, Sra. María Campos Carreño, Sr. Cristian Noemí Padilla, Sr. Carlos Lagos Moraga, Sr. José Contreras Molina, Srta. Valeria Chacana Alarcón.

DESARROLLO:

Punto 1.- Continuación discusión del párrafo 8° sobre los académicos y funcionarios no académicos (Párrafo 4° del Título II de la ley N°21.094)

Se reinicia la discusión del artículo 42, relativo a los académicos con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Héctor Bugueño Egaña, Alejandro Orellana McBride, Juan Díaz Cuevas, Marco Corgini Videla, Carolina Ponce Arias, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 15:29 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 42. De los Académicos. Son académicos(as) de la Universidad quienes poseen un nombramiento otorgado en virtud de la autoridad competente y están adscritos a una jerarquía académica.*

Son funciones del cuerpo académico, entre otras, las siguientes: docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística, creación e innovación, extensión universitaria y vinculación con el medio, conforme a las políticas y programas de la institución.

Es responsabilidad del cuerpo académico el cumplimiento de las funciones fundamentales de la Universidad, de acuerdo con la misión de cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura humana.”

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	23	22	0	0
ACUERDO N°129: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 23 comisionados/as con derecho a voto, pero el comisionado Domingo Vega Toro no responde cuando se nombra para efectuar su voto. Por lo anterior, el total de votos son 22, aunque había 23 comisionados/as presentes.

Se inicia la discusión del artículo 43, respecto a las jerarquías de los académicos con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Héctor Bugueño Egaña, Marco Corgini Videla, Mario Gaete Madariaga, Alejandro Orellana McBride, Juan Díaz Cuevas, Luperfina Rojas Escobar, Domingo Vega Toro, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 15:47 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 43. Los académicos(as) con jornada completa estarán adscritos(as) a una de las siguientes jerarquías académicas, Profesor(a) Titular, Profesor(a) Asociado(a), Profesor(a) Asistente e Instructor(a). Si no se desempeñan en jornada completa al servicio de la Universidad, serán adjuntos(as), pero con la misma jerarquía, es decir Profesor(a) Titular Adjunto(a), Profesor(a) Asociado(a) Adjunto(a), Profesor(a) Asistente Adjunto(a) e Instructor(a) Adjunto(a). Los requisitos para acceder a cada una de estas jerarquías académicas serán establecidos en un reglamento, el que deberá ponderar todas las funciones académicas.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	22	22	0	0
ACUERDO N°130: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Se inicia la discusión del artículo 44, respecto al cuerpo regular de académicos con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Marco Corgini Videla, Alejandro Orellana McBride, Carolina Ponce Arias, Verónica Huerta Romera, Luperfina Rojas Escobar, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:09 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 44. Del Cuerpo Académico Regular. Constituyen el Cuerpo Académico Regular de la Universidad de La Serena, los(as) académicos(as) que tengan una antigüedad de dos años continuos en la institución.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	22	22	0		0
ACUERDO N°131: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

Se inicia la discusión del artículo 45, respeto al cuerpo no regular de académicos con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Carolina Ponce Arias, Alejandro Orellana McBride, Marco Corgini Videla, Iván Fernández Rojas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:32 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 45. Del Cuerpo Académico No Regular. Constituyen el Cuerpo Académico No Regular de la Universidad de La Serena, los(as) académicos(as) que no se encuentren en la categoría señalada en el artículo anterior. Un reglamento definirá las calidades de los(as) académicos(as) no regulares.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	22	20	0		1
ACUERDO N°132: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 22 comisionados/as con derecho a voto, pero el comisionado Cristóbal Villalobos Nahuelñir no responde cuando se nombra para efectuar su voto. Por lo anterior, el total de votos son 21, aunque había 22 comisionados/as presentes.

Se inicia la discusión del artículo 46, con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Marco Corgini Videla, Alejandro Orellana McBride, Carolina Ponce Arias, Verónica Huerta Romero, Arlyn Orellana McBride, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 17:12 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 46.- La Universidad de La Serena reconoce a su cuerpo académico, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de la libertad académica en los términos definidos en los respectivos artículos 2 de las leyes 21.091 y 21.094.
La protección de los principios de autonomía universitaria y libertad académica, se resguardará mediante la aplicación de las medidas disciplinarias que se contemplen en la ordenanza pertinente. Además, si procediere, se dará oportuna cuenta al Tribunal competente.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	22	22	0	0
ACUERDO N°133: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

SIENDO LAS 17:15 HORAS SE LEVANTA RECESO HASTA LAS 17:30 HORAS.

SIENDO LAS 17:31 HORAS SE VUELVE AL TRABAJO.

Se inicia la discusión del artículo 47, con una introducción del presidente. No se registran intervenciones.

Siendo las 17:35 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 47. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos anteriores, los(as) académicos(as) deben ejercer sus funciones en el más elevado nivel de excelencia y mantener una actitud acorde con los derechos, obligaciones, deberes y prohibiciones que establezcan las leyes, reglamentos y decretos de carácter general o universitario.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	18	16	0		1
ACUERDO N°134: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 22 comisionados/as con derecho a voto, pero el comisionado Iván Fernández Rojas no responde cuando se nombra para efectuar su voto. Por lo anterior, el total de votos son 17, aunque había 18 comisionados/as presentes.

Se inicia la discusión del artículo 48, respecto a la carrera académica con una introducción del presidente. En este punto interviene el comisionado Marco Corgini Videla, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 17:45 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 48. Carrera Académica. La carrera académica en la universidad se organizará en razón de requisitos objetivos de mérito y estará sustentada en los principios de excelencia, pluralismo, no discriminación y transparencia.*

A través de un reglamento de carrera académica, la universidad deberá establecer las funciones, los derechos y las obligaciones de sus académicos(as). Este reglamento deberá contener las normas sobre la jerarquía, el ingreso, la permanencia, la promoción, la remoción y la cesación de funciones, así como los respectivos procedimientos de evaluación y calificación de los(as) académicos(as), de acuerdo a las exigencias y principios señalados en el inciso precedente. Además, establecerá metas y objetivos concretos relacionados con las áreas de docencia, investigación y vinculación con el medio, acorde a los Planes de Desarrollo de la Institución; y señalará, asimismo, las políticas de estímulos e incentivos tendientes a fomentar su cumplimiento.”

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	18	16	0		2
ACUERDO N°135: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

Se inicia la discusión del artículo 49, con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Marco Corgini Videla, Juan Díaz Cuevas, Domingo Vega Toro, Mario Gaete Madariaga, Carolina Rodríguez Malebrán, Cecilia Hernández Araya, Alejandro Orellana McBride, Patricia Cortés Iturrieta, Iván Fernández Rojas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 18:48 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 49. Podrán ser electos(as) en los cargos directivos unipersonales, todos(as) los(as) académicos(as) regulares de las tres más altas jerarquías. Los requisitos para participar como candidato a los referidos cargos serán definidos mediante un reglamento.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	17	17	0	0

ACUERDO N°136: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.

Se inicia la discusión del artículo 50, respecto a los funcionarios no académicos con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Cecilia Hernández Araya, Luis Carrasco Castro, Domingo Vega Toro, Patricia Cortés Iturrieta, Iván Fernández Rojas, Juan Díaz Cuevas, Alejandro Orellana McBride, Verónica Huerta Romero, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 19:12 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 50.- De los Funcionarios No Académicos. El personal administrativo es aquel que en virtud de un nombramiento de la autoridad competente desempeña funciones de carácter profesional, técnico, administrativo o de servicio, apoyando el cumplimiento de las funciones académicas y del quehacer institucional.*

El personal administrativo, además, contribuirá con su labor, a la eficiente administración de los bienes, a la aplicación de procedimientos operativos eficaces y en general, al desempeño más expedito de las tareas universitarias.”

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	17	17	0		0
ACUERDO N°137: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

SIENDO LAS 19:17 HORAS, SE PONE TÉRMINO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CEULS

MIGUEL RAMOS TAPIA
VICE-PRESIDENTE

SR. GERMÁN SOLÍS GODOY
PRESIDENTE

ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO
SECRETARIO